

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

V 1003

YEY DENISSE MEJIA GIRALDO

Página 1 de 2 20/02/2017 15:17:04

Reporte: CTUNCTAD

SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

Movimiento No. 1 del 84 Vigencia 2017

FECHA CONTRATISTA 20/02/2017

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD

NIT/C.C. DIRECCIÓN TELÉFONO

890807591

CALLE 48 25-71 8782500 - 8782501 ADO No. 1

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR, PRESTAR SERVICIOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE UNISALUD;

A) SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III (HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, DERECHOS DE SALA Y URGENCIAS)

B) CONSULTA EXTERNA, ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TERAPIAS

C) PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

D) SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA Y OBSERVACION.

ANEXOS

SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA JM-SC-018 DEL 13/02/2017, SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 035 DEL 13/02/2017, CDP 76 DEL 13/02/2017, INFORME PARICAL DE INTERVENTORIA DEL 13/02/2017.

VALOR

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$130,000,000) , .

GARZON VARON MARIA CLEMENCIA

SUPERVISOR CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISION CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA NUMERO 101 DEL 01/02/2017 (DESDE EL 07/02/2017 AL 06/02/2018.) Y POSESIONADO SEGÚN ACTA DE VICERRECTORIA NUMERO 048 DEL 07/02/2017 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 1551 DE 2014, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD Y ANGELA MARIA TORO MEJIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.299.565 DE MANIZALES, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS, CON NIT 890.807.591-5, Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO QUE:

1) QUE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 84 DE 2016 INICIO EL 01/09/2016 DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 28/02/2017, POR UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 550.000.000) MCTE. 2) QUE EL SUPERVISIOR EN SU JUSTIFICACION EXPRESA: "ACTUALMENTE EL CONTRATO TIENE UNA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 83.56 % Y UNA EJECUCION EN TIEMPO DEL 91.67 %. RECOMIENDO LA ADICIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DE \$ 130.000.000" Y UNA PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017, MIENTRAS SE SURTE LA ADICION PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR LA CONTRATACION CON ESTA IPS DURANTE TODA LA VIGENCIA 2017, SEGUN FORMATO DE SOLICITUD DE ADICON Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACION, O SUSPENSION CONTRATACTUAL JM-SC-018 DEL 13/02/2017.

3) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMO CONSTA EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y EN LO NO PREVISTO EN ELLAS POR LA LEY. 4) QUE SEGUN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN SUS ARTICULOS 72, 73, 74 Y 75 HABLAN SOBRE LA MODIFICACION, ADICION, PRORROGA Y SUSPENSION DE LAS ORDENES CONTRACTUALES, SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICIÓN A LA ODS 84 DE 2016.

PI AZO

PRORROGAR LA ORDEN EN 30 DIAS MAS. EL PLAZO TOTAL DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ EL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOCIENTOS DOCE (212) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017.

ADICIONAR EL VALOR DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000) MCTE, PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 680.000.000) MCTE. GARANTIA

EL CONTRATISTA AMPLIARA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA DE CIEN (100) SMLMV Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN

PARAGRAFO:SI EL CONTRATISTA CUENTA CON UN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GLOBAL, POR CUANTÍA SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ ACEPTARSE PREVIA PRESENTACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA PÓLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

2) SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA AMPLIARA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UN AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Reporte: CTUNCTAD

V.1003

YEY DENISSE MEJIA GIRALDO

Página 2 de 2 20/02/2017 15:17:04

SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNISALUD - SALUD MANIZALES Nit: 899.999.063

Vigencia 2017

FECHA

20/02/2017

CONTRATISTA

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD

NIT/C.C. DIRECCIÓN

TELÉFONO

890807591

CALLE 48 25-71 8782500 - 8782501 ADO No. 1

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

1. LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES,

2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL,

3- LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

4. QUE LA JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR

Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

PARA SU EJECUCIÓN REQUIERE:

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

PARAGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 84 DE 2016 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 76 0 Fecha 13/02/2017 Acta Proyecto 901010113431-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2017

Area Imputación Recurso Valor 280010020102002 Servicios médicos asistenciales 130,000,000.00 202020101 DIRECCION SEDE RECURSOS 30 CORRIENTES UNISALUD

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017

No. Rese.

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 84

Proyecto 901010113431-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2017

1 Fecha

20/02/2017

Area

Imputación

Recurso

30

Valor

202020101 DIRECCION SEDE

280010020102002 Servicios médicos asistenciales

RECURSOS CORRIENTES UNISALUD 130,000,000.00

SERGIO HIDALGO GÓMEZ

idor del Gasto

ANGELA MARIA TORO MEJIA

Representante Legal